



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1255
13 de marzo de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1255ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 9 de marzo de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR
más tarde: Sr. YUTZIS

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial y segundo informe periódico de la República Checa
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) (continuación)

Informe inicial y segundo informe periódico de la República Checa
(CRD/C/289/Add.1; HRI/CORE/1/Add.71) (continuación)

1. Por invitación del Presidente la delegación de la República Checa vuelve a ocupar su lugar en la mesa del Comité.

2. El PRESIDENTE da la bienvenida a la Sra. Zou, que vuelve a ejercer sus funciones de miembro del Comité, e invita a los expertos que lo deseen a hacer preguntas complementarias a la delegación de la República Checa.

3. La Sra. McDougall juzga particularmente preocupante la situación de los alumnos y estudiantes de la comunidad romaní en los establecimientos escolares, la ineeficacia de las sanciones penales aplicadas a los autores de violencias racistas y la falta de una legislación eficaz que permita promover las garantías enunciadas en la Carta de libertades y derechos fundamentales de la República Checa y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

4. En vista de que en el informe periódico (CERD/C/289/Add.1) no hay informaciones sobre las medidas adoptadas para estimular la plena aplicación y el respeto integral de la Convención en los organismos públicos, la oradora quisiera que la delegación indicase las directrices, códigos de conducta o actividades de formación que existen para sensibilizar a los agentes del Estado respecto de las cuestiones de discriminación contempladas en los textos legislativos. También quisiera saber cuáles son los mecanismos establecidos en los organismos públicos o gubernamentales para controlar la aplicación de la legislación vigente. En ese sentido agradecería a la delegación que precisase si la Oficina del Defensor del pueblo prevista en la Constitución ha sido establecida y está en funcionamiento.

5. La oradora tiene entendido que la Carta de libertades y derechos fundamentales sólo se aplica a los actos de los organismos públicos. Por el contrario, los actos del sector privado no están aparentemente sometidos a ningún texto legislativo que prohíba la discriminación racial. Las disposiciones de la Ley sobre la protección de los consumidores y el derecho al trabajo le parecen muy insuficientes en esa esfera. Pide a la delegación que tenga a bien expresar su parecer sobre esa cuestión.

6. La oradora estima que sería útil para el Comité saber cuáles son los métodos mediante los cuales las autoridades checas verifican los efectos sobre la sociedad de las leyes contra la discriminación vigentes y si existen formas de discriminación que precisan la adopción de medidas particulares. A ese propósito y sobre la base de la experiencia adquirida en los Estados Unidos de América, la oradora estima que es indispensable, a pesar de las susceptibilidades que esa operación corre el riesgo de lastimar, que los datos demográficos se desglosen por grupos raciales. Sólo con ese método se puede controlar la eficacia de la legislación vigente y determinar si tiene efectos discriminatorios involuntarios en determinadas comunidades raciales.

7. La oradora comprueba con inquietud que el sistema vigente exige en una gran medida que las víctimas de actos de discriminación racial tomen ellas mismas la

iniciativa de entablar una acción judicial con la ayuda de un abogado. Como los miembros de los grupos minoritarios sólo disponen generalmente de medios muy limitados, quisiera saber hasta qué punto tienen acceso a un asesoramiento jurídico y si los procedimientos de asistencia judicial son adecuados y eficaces. También sería interesante que la delegación checa pudiese cotejar el número de infracciones debidas a hostilidad racial que figura en los párrafos 35 y 36 del informe con el número de inculpaciones, procesos y condenas de que han sido objeto los responsables de esos actos.

8. La oradora quisiera conocer el porcentaje de personas provenientes de grupos minoritarios que tienen mandatos electivos en el plano nacional y local y son miembros de órganos decisorios.

9. Después de leer en el informe que en la República Checa todos los derechos se basan en la ciudadanía y que la legislación vigente ha tenido consecuencias nefastas para determinados miembros de la comunidad romaní, la oradora piensa que sería de utilidad para el Comité saber cuáles son las medidas que toman las autoridades checas para dar a conocer a la población en general, y en especial a los romaníes, la posibilidad de quedar exentos de determinadas condiciones exigidas por el Ministerio del Interior para la adquisición de la ciudadanía (CERD/C/289/Add.1, párrs. 89 y 90).

10. También sería útil para el Comité recibir aclaraciones sobre los factores "que explican los resultados escolares mediocres de los niños romaníes" (párr. 134).

11. en el informe se dice (párrs. 160 y 161) que existen programas destinados a impedir los conflictos interétnicos. Sabiendo que esos mecanismos afectan sobre todo a las comunidades minoritarias, la oradora quisiera disponer de más información sobre los proyectos destinados a luchar contra los prejuicios de la población mayoritaria.

12. El Sr. SHAHI agradece a la delegación checa las detalladas informaciones que ha facilitado al Comité, en especial sobre el disfrute de los derechos humanos por parte de los miembros de la comunidad romaní. Pero en conjunto sigue muy preocupado por la suerte de ese grupo que, si bien está reconocido como una minoría nacional compuesta de ciudadanos de la República Checa, sigue siendo objeto de persecuciones persistentes. En vista de que el Gobierno ha tomado medidas para procesar a los responsables de actos racistas, el orador quisiera conocer el número de condenas que se han pronunciado contra los autores de esos actos, y también cuántos problemas ha podido evitar el consejero especializado en las cuestiones de los romaníes (párr. 111).

13. Según el informe, se han identificado 32.903 personas como romaníes. El orador quisiera saber si todas esas personas tienen la ciudadanía checa, cuántas de ellas reciben una ayuda del Estado y cuántas tienen derecho a las prestaciones de la seguridad social o están afiliadas a sistemas de seguro de enfermedad.

14. En lo que se refiere al ejercicio del derecho a la educación y la capacitación, sería útil saber cuántas escuelas primarias y secundarias se han creado para los romaníes, si pueden obtener diplomas universitarios y si reciben becas estatales.

15. El orador lee con sorpresa en el párrafo 133 del informe que la minoría romaní nunca ha pedido hacer estudios en su propia lengua. A ese respecto no puede menos de preguntarse acerca de las razones de esa actitud. ¿Se deberá a un cierto desinterés de los romaníes por su propia cultura o al temor de singularizarse como romaníes, actitud que les expondría a la hostilidad ambiente?.

16. El orador señala que según el párrafo 135 del informe cada vez se organizan más "cursos preparatorios" para los niños romaníes, pero que las instalaciones destinadas a esos alumnos son proporcionalmente menos numerosas que en el caso de las otras comunidades. Por otra parte, parecería que son sobre todo los miembros de las demás minorías los que aprovechan las instalaciones previstas para los romaníes. ¿No inquieta ese hecho a las autoridades?

17. En los párrafos 147 a 156 del informe se describe de manera detallada el sistema que permite a los romaníes obtener reparación ante la jurisdicción penal y civil. Sin embargo, en el informe sólo se señala un caso (párr. 40) de concesión de daños y perjuicios a víctimas romaníes. El orador quisiera saber si existen otros ejemplos de que romaníes víctimas de actos racistas hayan obtenido indemnizaciones.

18. El orador tiene conocimiento de que la minoría nacional polaca del norte de Moravia, que comprende 60.000 personas, dispone de 30 escuelas, por lo que sería interesante saber con cuántas escuelas cuentan los 33.000 miembros de la comunidad romaní.

19. El orador da después lectura a un documento del Centro Europeo de Defensa de los Derechos de los Romaníes, organización con sede en Budapest y que tiene un representante permanente en la República Checa, el cual ha formulado cierto número de observaciones sobre la situación de la comunidad romaní en la República Checa que confirman, e incluso intensifican, las críticas hechas por los miembros del Comité.

20. Según el Centro, las medidas aplicadas por el Gobierno son insuficientes para lograr la observancia efectiva de la Convención, en especial los artículos 2, 4 y 5. Así pues, la discriminación respecto de los romaníes sigue siendo al parecer importante y el Gobierno aparentemente no ha adoptado todavía leyes o reglamentos administrativos que prohíban expresamente la discriminación racial. Determinadas consideraciones parecen favorecer una aplicación arbitraria y discriminatoria de la Ley sobre la ciudadanía checa de 1993 respecto de los romaníes. En consecuencia, gran número de ellos se habrían visto privados del acceso a la ciudadanía, del ejercicio del derecho de voto y de ventajas sociales.

21. Altos funcionarios siguen al parecer haciendo manifestaciones racistas, propugnando por ejemplo el confinamiento de los romaníes en zonas separadas, preferentemente fuera del territorio de la República Checa.

22. El Gobierno no parece garantizar a los romaníes y a las demás minorías raciales una protección igual ante la ley, permitiendo que los derechos fundamentales de los romaníes sean violados en todos los aspectos de la vida cotidiana y, en particular, en la esfera de la educación.

23. Aparentemente la República Checa no ha dado efecto a las disposiciones del artículo 2 mediante la adopción de una política general encaminada a prohibir

todas las formas de discriminación racial y las decisiones de los tribunales checos al parecer han mostrado sobre todo tendencia a condenar las manifestaciones racistas pero no los actos propiamente dichos.

24. Por último, la Ley sobre la ciudadanía checa parece especialmente criticable pues ha privado aparentemente a millares de romaníes de la ciudadanía checa y de todos los derechos de que gozaban anteriormente en tanto que ciudadanos checoslovacos.

25. A pesar del sombrío panorama que acaba de exponer, el orador quiere destacar que las autoridades checas han tomado diversas e interesantes medidas en favor de la comunidad romaní, especialmente en materia de formación y de participación en las actividades culturales. En ese sentido, la construcción de un museo de la cultura romaní y de un monumento en memoria de las víctimas romaníes de la segunda guerra mundial son gestos que muestran la solicitud del Gobierno de la República Checa respecto de este grupo. Por el contrario, la única emisión de televisión destinada a los romaníes sólo tiene lugar dos veces por mes. En conjunto el orador toma nota de los aspectos positivos de las medidas tomadas para mejorar la situación de los romaníes en la República Checa, pero subraya sin embargo que el Estado parte debe todavía hacer muchos esfuerzos para lograr la plena aplicación de la Convención en su territorio.

26. El Sr. SHERIFIS quisiera en primer lugar saber cuáles son las medidas que la República Checa ha tomado con el fin de aprobar las enmiendas que se ha propuesto introducir en el párrafo 6 del artículo 8 de la Convención y si el Estado parte tiene la intención de hacer la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención.

27. Toma nota con satisfacción de que la República Checa ha incluido en su informe numerosas informaciones sobre la aplicación del artículo 7. Sin embargo le gustaría saber cuáles son las medidas concretas mediante las cuales se intenta poner la Convención y las conclusiones del Comité en conocimiento de la población.

28. El orador comparte la preocupación de la Sra. McDougall acerca de la aplicación del apartado c) del artículo 5 en materia de igualdad de acceso a las funciones públicas. Teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la representación de las minorías en los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y administrativo del Estado, y el hecho de que se dice en el informe (párr. 74) "que las reglas o prácticas de las autoridades del Estado no deben prever un trato preferencial o discriminatorio respecto de cualquier grupo de ciudadanos que deseen acceder a funciones públicas", le gustaría saber de qué manera la República Checa procura que los miembros de todas las minorías participen en la dirección de los asuntos del país en todas las esferas. ¿Se utiliza un sistema de contingentes? En vista de que la población de la República Checa cuenta con importantes minorías, sería particularmente útil para el Comité conocer la experiencia adquirida en la materia.

29. El Sr. GARVALOV ha leído con mucho interés el informe de la República Checa, en especial las explicaciones acerca de determinados aspectos de la aplicación de la Convención. Señala que las diferentes minorías de la República Checa se designan con el término de "nacionalidad", con excepción de la comunidad morava, que se designa con la expresión "minoría nacional". Sería interesante saber si esa diferencia se debe a que la minoría morava está implantada históricamente en el territorio checo mientras que las otras minorías

proviene de Estados vecinos. De manera complementaria le gustaría saber cómo interpreta la República Checa la expresión "minoría nacional", sabiendo que a ese respecto existen dos interpretaciones: una designa con esa expresión a una comunidad establecida desde hace tiempo en el territorio nacional y la otra designa a personas originarias de Estados vecinos.

30. Como observación general el orador deplora verse obligado a señalar que en conjunto se trata a los romaníes de manera extremadamente dura en todos los países de Europa, sin excepción.

31. El Sr. SOMOL (República Checa), Representante Permanente y jefe de la delegación, invita a los miembros del Comité que quieran disponer de una información precisa sobre la situación de la comunidad romaní a que tomen conocimiento del informe redactado por el Consejo del Gobierno para las minorías nacionales que se titula Report on the Situation of the Romani Community in the Czech Republic and Government Measures Assisting its Integration in Society, de octubre de 1997, con una extensión de más de 100 páginas y cuya consulta puede hacerse en Internet a la dirección <<http://www.vlanda.cz>>.

32. Antes de ceder la palabra a los miembros de la delegación que son competentes para tratar de uno u otro grupo de cuestiones particulares, el orador subraya la amplitud de la tarea que tiene ante sí el Gobierno checo por el hecho de que los trastornos ocurridos recientemente en el país le obligan, entre otras cosas, a reorganizar totalmente su sistema económico y jurídico, y a hacer que evolucionen radicalmente las mentalidades, las costumbres y las relaciones de los ciudadanos entre ellos y con la administración. La breve experiencia ya adquirida ha permitido ver que todo lo que se hace apresuradamente debe hacerse de nuevo al cabo de algunos años y que vale más moderar el ritmo de las transformaciones. El paso al liberalismo económico, y sobre todo a la responsabilización del individuo, no se hace fácilmente, en particular en el caso de los grupos vulnerables.

33. El Sr. SOVÁK (República Checa), magistrado del Tribunal Supremo, dice que sus numerosas responsabilidades le llevan a participar a la vez en el establecimiento de normas jurídicas, que es necesario llevar a cabo dentro de plazos bastante cortos, y en la aplicación de esas normas en la vida práctica. Los principios fundamentales que desde ahora rigen la vida de la República Checa en la esfera pública son la Constitución y la Carta de libertades y derechos fundamentales. El orador llama la atención del Comité sobre el párrafo 9 del informe, en el que puede leerse el texto del artículo 3 de la Carta que da una idea de la voluntad del legislador de garantizar rigurosamente la igualdad de todos los ciudadanos, sin distinción alguna, ante la ley. También señala a la atención el párrafo 13 donde puede verse que según los términos del artículo 10 de la Constitución los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos son directamente aplicables y tienen primacía sobre la ley. Así pues, cualquier ley que sea incompatible con la Convención puede ser abrogada.

34. Los poderes públicos se esfuerzan en aplicar ese sistema principalmente a través de las actividades del Instituto para la formación continua de los jueces y fiscales, así como a través de toda clase de medidas y publicaciones encaminadas a familiarizarlos, lo mismo que a las fuerzas de policía, con unas prácticas respetuosas de la Constitución, de la Carta y de los instrumentos internacionales.

35. El Sr. POSPÍS/L (República Checa), Secretario del Consejo del Gobierno para las minorías nacionales, contesta las preguntas referentes a la participación de las minorías en la vida del país y en la adopción de decisiones políticas. No existe un contingente de escaños que esté reservado a un determinado grupo, pero candidatos a la diputación pertenecientes a las minorías romaní, polaca y alemana han sido elegidos miembros de la primera Cámara de Diputados en 1990. Doce minorías nacionales están representadas en el Consejo del Gobierno checo para las minorías nacionales, y representantes de la comunidad romaní también son miembros de la Comisión Interministerial para los Asuntos Romaníes. Además, un servicio de coordinación de las cuestiones romaníes existe en varios ministerios, entre ellos el Ministerio de Educación, de la Juventud y de los Deportes, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en ese servicio el personal dirigente es en su totalidad romaní. Por último, en el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, de la Juventud y de los Deportes se han creado consejos consultivos especiales -a los que se ha invitado a las minorías nacionales a participar- que están encargados de estudiar los problemas que se plantean a esas minorías.

36. Actualmente se procede a dar aplicación a la última resolución del Gobierno acerca de la comunidad romaní cuya finalidad es crear un puesto de consejero para las cuestiones romaníes en todos los distritos. Por su parte el Ministerio del Interior trata de aumentar el número de agentes de policía romaníes y determinadas grandes ciudades han creado un consejo consultivo según el modelo del Consejo del Gobierno para las minorías nacionales.

37. En cuanto a las asociaciones, el total de las que han creado las minorías romaní, alemana, polaca, eslovaca, ucraniana, húngara, rutena, griega, croata, macedonia y lituana se eleva a 153.

38. Por lo que se refiere a la minoría eslovaca, el orador explica que se trata de un caso particular debido al hecho de que la lengua checa y la eslovaca son muy parecidas y las dos poblaciones tienen una historia común. Esa es la razón por la que los eslovacos no están interesados en afirmarse como minoría. No obstante, sus asociaciones cuentan, como las demás, con el apoyo del Ministerio de Cultura que les ha concedido en el año en curso una subvención de unos 53.000 dólares. El Estado contribuye también con 206.000 dólares a los tres periódicos eslovacos.

39. El Sr. BUREŠ (República Checa), Director Adjunto del Departamento de Prevención de la Criminalidad del Ministerio del Interior, aborda la cuestión de la ciudadanía e informa al Comité de que después de la Ley N° 40/1993, promulgada con posterioridad a la partición de la Federación, 382.500 eslovacos, entre los que se cuentan miembros de la comunidad romaní, han adquirido la ciudadanía checa. En su origen ese derecho estaba limitado a las personas que no hubiesen sido condenadas por una infracción intencionada durante los últimos cinco años, pero esa disposición ha sido objeto de críticas por las organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo de Europa, a causa del efecto discriminatorio que tenía respecto de un cierto sector de la comunidad romaní. Así pues, se ha modificado la ley en 1996 y la disposición criticada no se aplica si el interesado es eslovaco y reside permanentemente en la República Checa por lo menos desde el 31 de diciembre de 1992. Esa modificación se ha difundido ampliamente entre toda la población y sobre las 2.744 peticiones en las que se invocaba únicamente 6, que procedían de autores de infracciones graves, han sido rechazadas. La amnistía concedida el 2 de febrero de 1998 va a

reducir aún más ese número y el problema que planteaba la disposición discutida está a punto de quedar resuelto.

40. La cooperación con las organizaciones no gubernamentales en favor de las personas que piden la ciudadanía checa es cada vez más estrecha. Todavía quedan dos categorías de personas para quienes las gestiones son complejas: determinados detenidos y determinados niños que están a cargo del Estado. Los ministerios competentes realizan actualmente investigaciones sobre los 200 a 400 niños todavía privados de ciudadanía; en cuanto a los presos, en virtud de un acuerdo concluido entre los ministerios competentes y el Alto Comisionado para los Refugiados, toda persona que se encuentre en territorio checo debe tener una ciudadanía.

41. El Sr. POPÍS/L (República Checa) recuerda que el artículo 3 de la Carta de libertades y derechos fundamentales, que garantiza la no discriminación, protege también la libertad de decisión de la persona por lo que se refiere a su nacionalidad. En la práctica, excepto para ejercer su derecho a la enseñanza en su lengua materna o cuando se trata de responder a las preguntas hechas con ocasión de un empadronamiento, nadie está obligado a declarar su nacionalidad.

42. El orador trata seguidamente de disipar el error de interpretación debido al empleo del término "moravo" para designar a una minoría nacional. La población morava tiene de hecho la misma lengua y la misma cultura que la población checa mayoritaria, pero con motivo del empadronamiento de 1991, los habitantes de Moravia interpretaron mal el sentido de la expresión "minoría nacional" y quisieron hacer constar su pertenencia a una región histórica. No existe lengua morava y son sólo determinados partidos políticos con intenciones nacionalistas los que plantean la cuestión "morava".

43. El Sr. SOVÁK (República Checa) responde a las preguntas relativas al derecho de los romaníes a utilizar su lengua materna y recuerda que, como puede leerse en los párrafos 200 y siguientes del informe, no existe un idioma oficial en la República Checa. El único texto donde se singulariza una lengua es el Código de Procedimiento Penal, que estipula que el idioma oficial para los procedimientos penales es el checo. A pesar de ello, todo procesado que no comprenda o no hable el checo puede recurrir a los servicios de un intérprete, incluso para la lengua romaní.

44. El Sr. POSPÍS/L (República Checa) dice que la diferencia entre el número oficial y el número real de miembros de la minoría nacional romaní que viven en Checoslovaquia se explica por el hecho de que hasta en 1989 no existía una identidad romaní propiamente dicha, o también por el hecho de existir cierta reticencia a declararse romaní. Si subsiste la noción de comunidad romaní se debe a que para el resto de la población los romaníes constituyen un grupo diferente. El orador subraya incidentalmente que las reivindicaciones de la población romaní son de orden social más que político.

45. En cuanto a la manera en que el Estado reconoce a una minoría nacional dada, el Gobierno se guía por los principios enunciados en un documento oficial titulado "Concepto del enfoque gubernamental de la cuestión de las minorías nacionales en la República Checa", de febrero de 1994, cuya idea central es que una minoría nacional está compuesta de ciudadanos que quieren ser reconocidos como miembros de esa minoría. A su vez el Estado reconoce a esa minoría cuando sus miembros han definido su organización.

46. La Sra. HORÁKOVÁ (República Checa), Vicepresidente ejecutivo de la Comisión Interministerial para los Asuntos Romaníes, subraya que el Gobierno es consciente de que es necesario dar a los romaníes la posibilidad de participar en la vida pública. Así pues, la Comisión Interministerial para los asuntos romaníes, que se compone de representantes de diferentes ministerios y de la comunidad romaní, ha sido creada en 1997 para evaluar las medidas tomadas por los poderes públicos en favor de la comunidad romaní y realizar cada año informes sobre esa comunidad. Además, al nivel de los distritos, los consejeros que se ocupan de los asuntos romaníes tienen por misión indicar los medios de evitar los conflictos entre la comunidad romaní y las autoridades públicas, conflictos que frecuentemente son consecuencia de equívocos. Dado que esos consejeros ocupan su puesto desde hace poco tiempo, sólo dentro de 5 ó 6 meses podrá juzgarse su acción.

47. La oradora subraya que en la época comunista se había hecho hincapié en la asimilación de la comunidad romaní al resto de la población y que un 60% de los niños romaníes no hablan su lengua. En 1995 se han organizado clases preparatorias para que los niños romaníes puedan integrarse mejor en el sistema educativo. Fuera de la escuela existen tres organizaciones, a las que se destinan subvenciones públicas por una cuantía de 3 millones de coronas, cuya finalidad es organizar actividades culturales destinadas a los romaníes. Además, el Gobierno facilita a través de Internet informaciones relativas a los romaníes.

48. El Sr. CINK (República Checa), Director del Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, de la Juventud y de los Deportes, indica que el artículo 25 de la Carta de libertades y derechos fundamentales enuncia el derecho de los ciudadanos pertenecientes a minorías a recibir una educación en su lengua. Hasta el momento únicamente la comunidad polaca ha hecho una petición en ese sentido y en la actualidad existe una treintena de escuelas de ese tipo que van desde el jardín de infancia hasta el ciclo secundario. Todos los niños polacos pueden seguir hoy cursos en su lengua materna. Debe señalarse que, por razones económicas, el Ministerio de Educación estima que no se pueden organizar clases de menos de 18 alumnos. Pero hay excepciones a esa regla y muchos cursos en polaco se imparten a grupos de sólo una decena de alumnos. Los profesores pertenecen a la comunidad polaca y han recibido una formación adecuada, en la República Checa y en Polonia. Además el Ministerio publica manuales en polaco sobre casi todas las materias.

49. El orador indica además que se ha abierto una escuela primaria en Praga para la comunidad eslovaca de esa ciudad, que cuenta alrededor de 32.000 personas, pero por el momento no hay bastantes alumnos para llenar las clases.

50. Respecto de los romaníes, el orador subraya que esa minoría no ha pedido nunca que se organicen cursos para niños en su lengua.

51. Con el fin de que los niños romaníes se adapten más fácilmente a la escuela primaria y que puedan terminar con normalidad el ciclo educativo obligatorio, el Estado ha organizado cursos preparatorios para ellos. En la actualidad frecuentan esos cursos 800 niños. En 1995 el Ministerio de Educación ha lanzado un nuevo programa de educación con destino a los niños romaníes. Además, el Ministerio insiste en el carácter multicultural de la sociedad. A ese efecto se distribuye en las escuelas primarias en lengua romaní un libro para niños cuyo personaje es un muchacho romaní. Otra obra, relativa a la historia de los romaníes en el territorio checo, también se difunde en todas las escuelas y se

pide a los profesores que la utilicen. Por último, hay un libro dedicado a la cuestión de las minorías nacionales desde el punto de vista de los derechos cívicos.

52. El orador manifiesta que está convencido de que, gracias al acceso a la educación y a una concertación más estrecha entre la administración y la comunidad romaní, mejorará la situación de esa comunidad.

53. El Sr. SOVÁC (República Checa) indica que el artículo 196 del Código Penal sanciona todas las formas de discriminación racial, tanto respecto de un grupo de personas como respecto de individuos. Cuando el autor de una infracción de carácter racial recurre a la violencia contra un grupo de personas o contra individuos, bien que amenace con golpearles o con darles la muerte o bien que cause daños a sus bienes, se expone a las penas más graves.

54. El artículo 198 castiga a los autores de manifestaciones difamatorias contra un grupo racial. Además, determinadas infracciones no están expresamente previstas en el Código Penal. Así pues, se ha establecido un comité de codificación para proceder a una revisión del Código.

55. El Sr. BUREŠ (República Checa) dice que, desde de la creación de la República Checa, los poderes públicos han tratado de mejorar el estudio estadístico de las infracciones penales. Como consecuencia, a medida que las estadísticas han sido más precisas ha podido apreciarse un aumento del número de casos de infracciones de carácter racial: de 17 casos en 1990 se ha pasado progresivamente a 187 en 1997. Ese año 375 personas han sido procesadas por infracciones de carácter racial. La coordinación de las investigaciones sobre ese tipo de infracciones ha mejorado.

56. Los policías que tienen una conducta racista son destituidos de sus funciones -ese ha sido en especial el caso de un comisario de policía- y el Gobierno ha tomado medidas para mejorar la formación de las fuerzas del orden, en particular mediante la organización de un curso superior de tres años durante el cual se estudian las características culturales y sociales de las diferentes comunidades así como la prevención del racismo y la xenofobia. Por otra parte, la escuela de policía ha organizado un seminario de dos años relativo a las cuestiones romaníes.

57. Además, se distribuyen entre las fuerzas de policía guías y manuales para ayudarles a hacer frente a las infracciones de motivación racial, y se ha elaborado un código de deontología para llamar su atención sobre la función que corresponde desempeñar a las fuerzas de policía en la sociedad.

58. El orador observa además que existen romaníes en las fuerzas de policía y que los casos de discriminación racial de que son víctimas los romaníes se examinan al nivel más elevado de la jerarquía. Por último, se han tomado medidas para mejorar la cooperación a escala internacional.

59. El Sr. SOVÁK (República Checa) se refiere a los párrafos 37 y 38 del informe donde se mencionan las infracciones graves de carácter racial que han tenido lugar en la República Checa y señala que después de un proceso penal extremadamente largo y lento, el tribunal regional, ante el que se había apelado, ha confirmado la sentencia del tribunal de distrito de Písek y ha condenado a los cuatro autores a una pena de prisión de cumplimiento obligatorio, de conformidad con el artículo 235 del Código Penal. La sala de lo

penal del Tribunal Supremo ha agravado la sentencia pronunciada por el tribunal regional por considerar que se trataba de una infracción del artículo 219 del Código Penal. El orador estima que sería necesario aumentar la eficacia del procedimiento y el Gobierno tendrá en cuenta las recomendaciones del Comité para mejorar su legislación y hacer que evolucione la actitud de la población respecto de las minorías.

60. Sin embargo, es preciso reconocer que existen otros factores más subjetivos. Determinados empleadores dudan en dar trabajo a los romaníes, incluso para puestos que no exigen calificaciones, pues consideran que son menos diligentes, están menos motivados y resultan menos disciplinados que los demás solicitantes de empleo. Oficialmente la discriminación en la esfera del trabajo está prohibida por la Ley sobre el empleo de 1991 y las víctimas de discriminaciones que tengan pruebas suficientes pueden presentar reclamaciones en las oficinas de empleo y pedir que se castigue a los culpables. Sin embargo, hasta el presente no ha existido prácticamente ninguna denuncia por discriminación presentada por trabajadores romaníes. Para burlar la ley, los empleadores exigen a veces certificados de calificaciones, de salud, etc., que los romaníes no pueden presentar pues es un hecho que con frecuencia tienen peor salud que las personas que han vivido siempre en buenas condiciones, y que en general están menos calificados y han tenido menos posibilidades de formación que otros candidatos. Por otra parte, se considera que tienen menor moralidad y capacidad de adaptación.

61. Hay otras dos razones que pueden explicar su elevada tasa de desempleo: en primer lugar, se han concentrado geográficamente en regiones en plena reestructuración, como por ejemplo las regiones mineras, y en segundo lugar les ha privado de motivación el sistema de prestaciones sociales que permite a una familia de cuatro personas percibir sin trabajar unos ingresos ampliamente superiores al salario mínimo de un obrero no calificado. El Gobierno checo proyecta, por lo demás, la modificación de ese sistema.

62. En resumen, el problema no consiste tanto en una discriminación de orden racial como en una situación de escasa "empleabilidad" de los romaníes. El Ministerio de Trabajo hace todo lo que puede para remediar esa situación mediante los diferentes programas que se han citado en el informe. Los solicitantes de empleo romaníes cuentan con un apoyo y una atención particulares en las oficinas de empleo y se han organizado servicios de asesoramiento destinados especialmente a ellos. Los empleadores que aceptan contratarlos disfrutan de determinadas ventajas financieras, como la reducción de las cargas patronales durante varios meses o incluso una subvención parcial de los salarios.

63. El Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales ha redactado recientemente para el Gobierno un nuevo documento de política general en el que se proponen diferentes medidas destinadas a ayudar a las personas que sufren de "un bajo nivel de empleabilidad" y se ha establecido un comité especial encargado de examinar varios proyectos destinados a promover el empleo de esas personas.

64. Por último, el orador puede confirmar que existe efectivamente desde hace años en el Ministerio de Trabajo un consejero especializado en los romaníes, que participa activamente en la elaboración de una política de empleo positiva a su favor.

65. El Sr. FUCHS (República Checa), Jefe del Departamento de Integración Europea y de Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se encarga de responder más concretamente a las preguntas relativas a la situación de los miembros de las minorías nacionales en la esfera del empleo. En el párrafo 115 del informe figuran precisiones sobre las condiciones de empleo de los extranjeros. Los miembros de las minorías nacionales, en particular los romaníes, a quienes se considera como ciudadanos checos de pleno derecho, no tienen necesidad de solicitar un permiso de trabajo y por lo tanto no se les contabiliza separadamente en las estadísticas del empleo, en las que únicamente se distingue entre ciudadanos checos y extranjeros. Además, en las oficinas de empleo, muchos romaníes no manifiestan que pertenecen a esa minoría, lo que hace que sea muy difícil tener cifras exactas acerca de la situación de ese grupo desde el punto de vista del empleo. Sin embargo, según las estimaciones, el desempleo afecta mucho más a los romaníes que al resto de la población checa (hasta diez veces más) y en particular el desempleo de larga duración.

66. Ello puede explicarse sobre todo por el hecho de que un 95% de los romaníes, entre ellos un 10% de jóvenes, no tienen ninguna calificación profesional, mientras que en el mercado del trabajo checo sólo hay alrededor de un 6% de empleos no calificados.

67. El Sr. BUREŠ (República Checa) manifiesta a propósito de la existencia de organizaciones que propugnan ideas racistas que, efectivamente, ha hecho aparición en la República Checa, desde los comienzos del decenio de 1990, un cierto número de grupos neonazis y de cabezas rapadas que defienden ideologías racistas. Esos grupos son a veces locales, pero también pueden ser miembros de agrupaciones europeas más difundidas como la organización "Blood and Honour". Dado que ese tipo de ideología no está admitida en la República Checa, tales grupos no están registrados en el Ministerio del Interior. Sus actividades consisten esencialmente en distribuir folletos u organizar conciertos que les proporcionan la ocasión de invitar a simpatizantes extranjeros y de hacer propaganda a favor de su causa y recaudar fondos para ella. La policía interviene desde el momento en que comienzan a corear lemas racistas, pero es difícil prohibir esas manifestaciones sin exponerse a las críticas de los grupos de defensa de los derechos humanos, que militan en favor de la libertad de expresión.

68. Un problema reciente es la implantación de esas agrupaciones en la red Internet donde resulta mucho más difícil prohibir su propaganda.

69. No obstante, las violencia racistas contra los extranjeros son relativamente raras en la República Checa, pues sólo se registraron en 1997 ocho casos caracterizados. Por otra parte, esos hechos despiertan una viva emoción en la población que sigue muy apegada a su tradición de hospitalidad. Debe recordarse a ese respecto que un número importante de extranjeros pide cada año asilo en la República Checa.

70. El Sr. Yutzis ocupa la Presidencia.

71. La Sra. McDougall agradece a la delegación checa sus detalladas respuestas pero quisiera aclaraciones sobre una cuestión que le preocupa. Se trata de la situación del empleo en la minoría romaní de la que se ha dicho que tenía dificultad de adaptación y un bajo nivel de motivación o incluso de moralidad,

lo que explicaría su elevada tasa de desempleo. Viniendo de un representante de la República Checa en el Comité, esa descripción podría dar la impresión desagradable de que se trata de una convicción del Gobierno y no de un juicio de los empleadores. La oradora espera vivamente que no sea ése el caso y que pueda deshacerse el equívoco.

72. El Sr. SOMOL (República Checa) dice que no es fácil responder de manera concreta: el Gobierno se limita a constatar unos hechos que indudablemente existen. Pero esta observación se dirige más en especial al Sr. Fuchs, quien probablemente está en mejor situación para responder a ella.

73. El Sr. FUCHS (República Checa) recuerda que con el anterior sistema de economía planificada el trabajo era obligatorio y todos los empleadores tenían la obligación de emplear a romaníes. Despues de la transición de la República Checa al liberalismo no se les puede obligar a ello. El nivel de competencia y de calificación se ha convertido en un criterio objetivo cuya aplicación no se puede reprochar a nadie. El Gobierno es perfectamente consciente del problema que plantean esas nuevas circunstancias y ha iniciado en esa esfera diferentes proyectos piloto cuyo resultados son actualmente objeto de análisis.

Sin embargo, el orador observa que el problema del desempleo de las personas poco calificadas es general en toda Europa.

74. El Sr. RECHETOV vuelve a abordar la cuestión planteada por la Sra. McDougall y pregunta si los términos que ha empleado la delegación checa para describir a los romaníes figuran en un documento y si es costumbre en la República Checa aplicar así calificativos a una u otra minoría. Si bien reconoce que cualquier persona tiene derecho a hacer juicios de valor en privado, no cree que sea aceptable calificar de esa manera negativa a un grupo de población ante el Comité.

75. El Sr. SOMOL (República Checa) contesta al Sr. Rechetov que el caso de los romaníes en la República Checa es bastante particular. Otras minorías plantean menos problemas.

76. El Sr. DIACONU (Relator para el país) se felicita del diálogo fructífero que se ha entablado con la delegación de la República Checa. Ese intercambio de ideas ha permitido aclarar mejor los problemas que se plantean en el país. Deben agradecerse y estimularse los esfuerzos que despliega el Gobierno checo para aplicar la Convención en el plano legislativo e institucional y para vencer las dificultades vinculadas al período de transición. Por lo que se refiere a los romaníes, el Comité no debe tirar la primera piedra a los checos, si no aceptar abiertamente la situación tal como es y prestar ayuda para encontrar soluciones aceptables. Una primera etapa en ese sentido sería solucionar todos los problemas de ciudadanía que puedan presentarse todavía.

77. El Gobierno debería también hacer esfuerzos particulares en la esfera de la educación en materia de derechos humanos. Los jueces deberían recibir una formación obligatoria y no facultativa en tal esfera. Ese esfuerzo de educación debería abarcar igualmente a las fuerzas de policía y a toda la población.

78. El orador espera que en su próximo informe la delegación checa pueda dar cuenta de nuevos progresos.

79. El PRESIDENTE declara que el Comité ha dado fin al examen del informe inicial y del primer informe periódico de la República Checa.

80. La delegación checa se retira.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.